



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12268

Artículo-1º:-Acéptase la donación efectuada por el Sr. Luis Roberto ALARCON, D.N.I: Nº 17.951.801, con domicilio en Av. Raúl Alfonsín Nº 1967 del Partido de Lanús, de la siguiente obra:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	Cuadro realizado en acrílico, dimensiones 70 x 40 cm.	\$ 3.500

Artículo-2º:-El cuadro mencionado en el Artículo 1º, será destinado a la Unidad Sanitaria "NICOLAS NATIELLO" de la Secretaría de Salud del Municipio de Lanús.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al artista donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR SECRETO N° 1563
DE FECHA 02 JUN 2017

Registrada bajo el N°

12268

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno